

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en el concurso convocado por Resolución de 22 de marzo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Albacete: Don Diego de Membrilla Amor.
Idem de La Roda: Don Antonio Iranzo Maragat.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Aliante: Don Julio Pelayo Marraco.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Adra: Don Ginés Pastor Medina.
Idem de Almería: Don José Luis Fernández Horques.
Idem de Dalías: Don Juan Santos Alonso.

Provincia de Avila

Mancomunidad Asocio Extinguida Universidad y Tierra de Avila: Don Ramón Sastre Martín.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Badajoz: Don José María Aguado Serrano.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Fabián Escalante Gutiérrez.
Idem de La Puebla: don Vicente Matas Morro.
Idem de Sóller: Don Francisco Roselló Pons.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona: Don Pedro Barcina Tort.
Idem de Gavá: Don Esteban Gaja Molist.
Idem de Mataró: Don Marcelino Suárez Fernández.
Idem de Mollet: Don Francisco Muro Jiménez.
Idem de Moncada y Reixach: Don Amadeo Aménos Busquet.

Idem de Sallent: Don Enrique Urgorri Casado.

Idem de Tarrasa: Don Valentín Lozoya Valdés.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Burgos: Don José María Carbonell García.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Miajadas: Don Arturo Familiar Sánchez.

Idem de Valencia de Alcántara: Don Manuel Utrilla Paniagua.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don José Ramón Souto Orosa.

Idem de Conil: Don José María Manzano Mendoza.

Idem de Rota: Don Juan Ulpiano Fernández Fernández.

Idem de Tarifa: Don Manuel Pico Martínez.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almadén: Don José María García Ramos.

Idem de Almagro: Don Juan Bautista de la Cruz Piñero Medina.

Idem de Bolaños de Calatrava: Don Manuel Carrillo de Albornoz Moreno.

Ayuntamiento de Campo de Criptana: Don Teodorico Acero de Agueda.

Idem de Pedro Muñoz: Don Faustino Alvarez Patallo.

Idem de Socuéllamos: Don Antonio Martínez Sarrión.

Idem de Villanueva de los Infantes: Don Herminio Núñez Maroto.

Idem de Villarrubia de los Ojos: Don Esteban Corral García.

Provincia de Córdoba

Diputación Provincial de Córdoba: Don José Antonio Saenz-López González.

Ayuntamiento de Aguilar: Don Julio Tauroni Vitalis.

Idem de Puente Genil: Don Juan Lavela Parejo.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ames: Don Angel Mirete Pina.

Idem de Betanzos: Don Ramón Pérez de Vargas Novo.

Idem de Cuñeredo: Don José María Galicia González.

Idem de Ortigueira: Don Emilio Ramos Formoso.

Idem de Padrón: Doña María Luisa López López.

Idem de Puenteume: Don Luis Vicente Díez.

Idem de Teo: Don José Manuel Piñeiro Amigo.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alhama de Granada: Don Francisco Javier Alemán Alemán.

Idem de Almuñécar: Don Severiano Rebollo Sánchez-Porro.

Idem de Atarfe: Don Alvaro Feliciano Pascual Vidal.

Idem de Granada: Don José Alcázar Olalla.

Idem de Iznalloz (pendiente de recurso): Don Miguel Rosino Ruiz.

Idem de Loja: Don Francisco Javier González Lavín.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Guadalajara: Don Julián Sevilla Vallejo.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Hernani: Don Enrique Castillo Zubia.

Idem de Vergara: Don Mariano Mata Tierz.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Gibraleón: Don Rogelio López Perales.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Baeza: Don Avelino Almendral Castaño.

Idem de Linares: Don Alejandro Castro Andrés.

Idem de Torredonjimeno: Don José Manuel Ardoy Fraile.

Provincia de León

Ayuntamiento de La Pola de Gordón: Don Gregorio Casado Senovilla.

Provincia de Lérica

Ayuntamiento de Balaguer: Don Emilio Gumiel Sánchez.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Alfaro: Don José Antonio Ruberte Llaquet.

Provincia de Lugo

Diputación Provincial de Lugo: Don Constantino Sieira Bustelo.

Ayuntamiento de Friol: Don José Manuel Rozas Díaz.

Idem de Vivero: Don Emilio González González.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Ciempozuelos: Don Doroteo Ontalba Pleite.

Idem de Colmenar Viejo: Don Nemesio Panizo Fernández.

Idem de Getafe: Don Fausto García Renedo.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Antequera: Don Fernando González Fuentes.

Idem de Archidona: Don Saturnino Casillas Candeleda.

Idem de Cártama: Don Juan Antonio Martín Ordóñez.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Abanilla: Don Antonio Fuentes Conesa.

Idem de Abarán: Don José Almagro Hernández.

Idem de Alhama de Murcia: Don Antonio Martínez Blanco.

Idem de Cartagena: Don José Suca Queiruga.

Idem de Jumilla: Don Angel Ballesteros Fernández.

Idem de Mula: Don Salvador Iranzo Maragat.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Viana del Bollo: Don Agustín Canseco Jáñez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Laviana: Don Mariano López Santiago.

Idem de Piona: Don José Ramón Morilla Fernández.

Idem de Salas: Don Enrique Rodríguez Sánchez.

Idem de Tineo: Don José Bonnin Fuster.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Galdar: Don Juan Espino Díaz.

Provincia de Pontevedra

Diputación Provincial de Pontevedra: Don Pascual Rosón Pérez.

Ayuntamiento de Caldas de Reyes: Don José Antonio Armesto Rodríguez.

Idem de La Estrada: Don Salvador Enriquez Villaverde.

Idem de Vigo: Don Francisco Suárez Morán.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Guía de Isora: Don José González Rodríguez.

Idem de Güimar: Don Luis Prieto Vidal.

Idem de Icod de los Vinos: Don Lesmes Siverio León.

Idem de San Cristóbal de La Laguna: Don Plácido Fernández Navas.

Provincia de Santander

Diputación Provincial de Santander: Don Benjamín García Alvarez.

Ayuntamiento de Piélagos: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.

Idem de Santoña: Don Juan Vila Canut.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra: Don Federico Morales del Campo.

Idem de Constantina: Don Enrique Herrero Pérez.

Idem de Dos Hermanas: Don Luciano Santos Vázquez.

Idem de Marchena: Don Manuel Cubillo Jiménez.

Idem de Osuna: Don Manuel Barrientos Herrera.

Idem de San Juan de Aznalfarache: Don Manuel Bocanegra Camacho.

Provincia de Tarragona

Diputación Provincial de Tarragona: Don Miguel Alfaras Castañeda.

Ayuntamiento de Reus: Don Ramón Felices Losantos.

Idem de Vilaseca: Don Ramón Massaguer Mir.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Madridejos: Don Alberto Martínez Sánchez.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcira: Don Juan José Doñate Franch.

Idem de Benifayo: Don José Manuel Chirivella Moret.

Provincia de Valladolid

Diputación Provincial de Valladolid: Don Domingo González Garrido.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Galdácano: Don Carlos Sistiaga Mugica.

Idem de Portugalete: Don José Antonio Martín Fernández.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Toro: Don Miguel Ángel Núñez Ruiz.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Caspe: Don Juan Plou Arroyo.

Plazas de Soberanía

Ayuntamiento de Ceuta: Don Emilio Lorenzo Díez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuraran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de febrero de 1967.)

(G. C.—718)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Para general conocimiento y demás efectos se hace público que la Dirección General de Administración Local, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento provisional de los Colegios de funcionarios al servicio de la Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, ha designado a don Aurelio Miranda Olavarría, funcionario del Ayuntamiento de Getafe, y a don Javier Gil Francés, funcionario del Ayun-

tamiento de Madrid, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Colegio provincial de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—789)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en el pueblo de Valdeavero, por el precio tipo de 350.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Ángel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64 y 1955-58.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.750 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.036)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en el pueblo de Sevilla la Nueva, por el precio tipo de 350.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.750 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de con-

diciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.037)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda de médico en Corpa, por el precio tipo de 350.000 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Ángel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.750 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.038)

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en Valdemorillo, por el precio tipo de 349.998,93 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Miguel Ángel, 25).

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.749,97 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para

la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.039)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Julia Alcojor Ortega.

María Lucía Carbonell Muñoz.

Juana Cañizares Castaño.

María Mercedes Carbonell Muñoz.

María Luisa Vicario Núñez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio, P. S. (Firmado).

(G.—4.377)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Visto el escrito formulado por el Sindicato Provincial de la Piel, al que se acompañan tarifas confeccionadas por dicha Unidad Sindical, calculadas de acuerdo con los salarios y beneficios que recoge el vigente Convenio Sindical Interprovincial de las Industrias del Calzado, así como las modificaciones en dicho aspecto, resultantes de la aplicación del índice ponderado del coste de vida publicado por el Instituto Nacional de Estadística, consistente en el 7,58 %, y acordadas por la Comisión Mixta con efecto 30 de mayo de 1966, en aplicación del apartado segundo del artículo séptimo del mismo, el cual determina que la escala salarial convenida se modificará anualmente por la citada Comisión Mixta adaptando dentro del mes de marzo de cada año las variaciones registradas en la elevación del coste de vida, para remunerar la labor por unidad de obra de los trabajadores a domicilio en la fabricación de calzado de artesanía y manual corriente, así como en el de medida, reparación y guarnecido para estas clases de obra, e igualmente por lo que afecta a fabricación semimanual y mecánica, y acta de la reunión celebrada por las Juntas Económica y Social de los Grupos de dicha industria encuadrados en el citado Sindicato, en la que dichas Juntas muestran su conformidad con las referidas tarifas.

Visto lo dispuesto en los artículos 45 del vigente Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las industrias del calzado y 54 de la Reglamentación Nacional de Trabajo del Calzado, de 2 de abril de 1946, y habida cuenta de la conformidad de las partes afectadas por la confección de las nuevas tarifas y de que éstas se atienen a la legalidad vigente.

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Aprobar, para Madrid y su provincia, las nuevas tarifas de retribución por unidad de obra de los trabajadores a domicilio en la fabricación de calzado de artesanía y manual corriente, así como el de medida, reparación y guarnecido para estas clases de obra, e igualmente por lo que afecta a fabricación semimanual y mecánica, con la retroactividad de la vigencia del Convenio y modificaciones del mismo, en virtud del cual fueron redactadas, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

Tarifas de retribución por unidad de obra en la fabricación de calzado

Núm.	MODELOS	Salario, incluido 34% destajo, domingos y festivos	18 de Julio o Navidad	Vacaciones	Beneficios	Total unidad de obra desde 31-V-65 al 29-V-66	Aumento 7,58% retribuciones según Convenio	Total unidad de obra desde 30-V-66 inclusive
<i>Fabricación de calzado de artesanía para caballero</i>								
1	Zapato punteado corriente rebatido ...	208,51	17,01	9,02	21,10	255,64	19,45	276,09
2	Zapato rodado, una suela ...	243,26	19,85	10,52	24,62	298,25	22,61	320,86
<i>Aumentos</i>								
	Hierros en punteras y tacones ...	6,14	0,50	0,26	0,62	7,52	0,57	8,09
	Cuñas de goma en tacones ...	6,14	0,50	0,26	0,62	7,52	0,57	8,09
	Entresuelas media planta ...	10,24	0,83	0,44	1,03	12,54	0,95	13,49
	Zapatos fundados ...	12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
	En pieles de reptiles ...	12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
	Entresuela corrida ...	20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
<i>Fabricación de calzado de artesanía para señora</i>								
A) Enredado								
1	Zapato con tope y contrafuerte, tacón de madera y piso corriente ...	104,25	8,50	4,51	10,55	127,81	9,69	137,50
2	Zapato con talón descubierto, tacón de madera y piso corriente ...	95,56	7,79	4,13	9,67	117,15	8,88	126,03
3	Zapato con puntera y talón descubiertos, tacón de madera y piso corriente ...	86,88	7,09	3,75	8,79	106,51	8,07	114,58
4	Zapato con talón descubierto, bloque de corcho con frente (morcilla) ...	78,18	6,38	3,38	7,91	95,85	7,26	103,11
5	Zapato con puntera y talón descubiertos, bloque de corcho con frente (morcilla) ...	78,18	6,38	3,38	7,91	95,85	7,26	103,11
6	Zapato con talón descubierto, con cuña o bloque de corcho ...	86,88	7,09	3,75	8,79	106,51	8,07	114,58
7	Zapato con talón y puntera descubiertos, con cuña o bloque de corcho ...	78,18	6,38	3,38	7,91	95,85	7,26	103,11
En los modelos 1, 2 y 3 se entiende que el talón de madera se le da hecho al productor.—En los modelos 4, 5, 6 y 7 se entiende que el bloque o cuña de corcho se le da al productor forrado.								
<i>Aumentos</i>								
	Forrar y adaptar a la horma la cuña o bloque de corcho ...	13,01	1,06	0,56	1,31	15,94	1,21	17,15
	Hacer el tacón en suela o tarugo ...	34,75	2,83	1,50	3,51	42,59	3,23	45,82
	Media planta de corcho ya forrada ...	8,68	0,70	0,37	0,87	10,62	0,80	11,42
	Media planta de corcho teniéndola que forrar y adaptar a la horma ...	17,37	1,41	0,75	1,75	21,28	1,61	22,89
	Modelo en telas, tafiletes, oro y plata ...	17,37	1,41	0,75	1,75	21,28	1,61	22,89
	Modelo en pieles de reptil ...	8,68	0,70	0,37	0,87	10,62	0,80	11,42
B) Pegado								
1	Zapato con tope y contrafuerte, tacón de madera y piso corriente ...	86,88	7,08	3,75	8,79	106,50	8,07	114,57
2	Zapato con talón descubierto, tacón de madera y piso corriente ...	78,18	6,38	3,38	7,91	95,85	7,26	103,11
3	Zapato con puntera y talón descubiertos, tacón de madera y piso corriente ...	69,50	5,67	3,00	7,03	85,20	6,46	91,66
4	Zapato con talón descubierto, bloque de corcho, con frente (morcilla) ...	60,81	4,96	2,63	6,15	74,55	5,65	80,20
5	Zapato con puntera y talón descubierto, bloque de corcho, con frente (morcilla) ...	60,81	4,96	2,63	6,15	74,55	5,65	80,20
6	Zapato con talón descubierto, con cuña o bloque de corcho ...	69,50	5,67	3,00	7,03	85,20	6,46	91,66
7	Zapato con talón y puntera descubiertos, con cuña o bloque de corcho ...	60,81	4,96	2,63	6,15	74,55	5,65	80,20
Entregándose al obrero los materiales preparados y el tacón forrado, el precio fijado a los distintos modelos tendrá una rebaja de ...								
C) Mixto								
La clase del chinchado, en todas sus modalidades, se sustituye por el denominado <i>mixto</i> , con entrega al productor de los materiales preparados y el tacón forrado.								
	Para el guarnecido del calzado de señora	60,81	4,96	2,63	6,15	74,55	5,65	80,20
De señora de alta fantasía y de caballero, picado por la obrera ...								
	De señora corrientes y de caballero lisos ...	34,91	2,84	1,51	3,53	42,79	3,24	46,03
De señora corrientes y de caballero lisos ...								
	Para el guarnecido de manual corriente	22,79	1,86	0,98	2,30	27,93	2,12	30,05
De señora, salón lisos y vivos corriente ...								
	De señora, salón, vivo especial o vuelta. Salón liso con adorno de lazo, moña u otra forma sencilla ...	8,60	0,70	0,37	0,87	10,54	0,80	11,34
De señora, salón, vivo especial o vuelta. Salón liso con adorno de lazo, moña u otra forma sencilla ...								
	Para el guarnecido de calzado manual corriente	11,63	0,95	0,50	1,17	14,25	1,08	15,33
Sandalia lisa de señora con vivo al canto ...								
	Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalias en calzados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...	11,63	0,95	0,50	1,17	14,25	1,08	15,33
Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalias en calzados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...								
	Forma subida o buchert inglés, angelito, con calados o adornos de plisado, bordón tiras u otra forma de adorno. Buchert inglés, angelito o similares, en lisos con vivos vueltos ...	15,19	1,24	0,65	1,53	18,61	1,41	20,02
Forma subida o buchert inglés, angelito, con calados o adornos de plisado, bordón tiras u otra forma de adorno. Buchert inglés, angelito o similares, en lisos con vivos vueltos ...								
	Para el guarnecido de calzado de fabricación mecánica y semimanual	21,25	1,73	0,91	2,15	26,04	1,97	28,01
De señora, salón liso y vivo corriente ...								
	De señora, salón liso, vivo especial o vuelto. Salón liso con adorno de lazo, moña u otra forma sencilla ...	11,63	0,95	0,50	1,17	14,25	1,08	15,33
De señora, salón liso, vivo especial o vuelto. Salón liso con adorno de lazo, moña u otra forma sencilla ...								
	Sandalia de señora, lisa con vivo al canto ...	7,59	0,62	0,32	0,76	9,29	0,70	9,99
Sandalia de señora, lisa con vivo al canto ...								
	Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalia en calados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...	10,12	0,82	0,43	1,02	12,39	0,94	13,33
Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalia en calados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...								
	Sandalia de señora, lisa con vivo al canto ...	10,12	0,82	0,43	1,02	12,39	0,94	13,33
Sandalia de señora, lisa con vivo al canto ...								
	Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalia en calados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...	12,65	1,03	0,54	1,27	15,49	1,17	16,66
Sandalia de señora, de tiras sin vivos. Sandalia en calados o tiras de canto vuelto en cualquier forma de colocación ...								

Núm.	MODELOS	Salario, incluido 34% destajo, domingos y festivos	18 de Julio o Navidad	Vacaciones	Beneficios	Total unidad de obra desde 31-V-65 al 29-V-66	Aumento 7,58 % re-tribuciones según Convenio	Total unidad de obra desde 30-V-66 inclusive
	Forma subida o buchert, inglés, angelito, con calados o adornos de plisados, bordón, tiras y otra forma de adorno.	18,98	1,54	0,82	1,92	23,26	1,76	25,02
	Buchert, inglés, angelito o similares, en liso con vivos vueltos	10,12	0,82	0,43	1,02	12,39	0,94	13,33
AVIOS								
	Artesanía { Caballero 18,00 pesetas							
	{ Señora 14,40 "							
	Manual corriente	9,00						
	Pegado	6,00						
	Guarnecido	3,60						

MODELOS	Calidad de la obra	Salario, incluido 34% destajo, domingos y festivos	18 de Julio o Navidad	Vacaciones	Beneficios	Total unidad de obra desde 31-V-65 al 29-V-66	Aumento 7,58 % re-tribuciones según Convenio	Total unidad de obra desde 30-V-66 inclusive
I.—CABALLERO								
Zapato rodado con una suela	Primera	286,71	23,39	12,40	29,02	351,52	26,64	378,16
Idem id. id.	Segunda	217,19	17,72	9,39	21,98	266,28	20,18	286,46
Zapato punteado hasta el tacón con una suela	Primera	278,02	22,68	12,02	28,14	340,86	25,83	366,69
Idem id. id.	Segunda	208,51	17,01	9,02	21,10	255,64	19,38	275,02
Zapato rebatido de salón	Primera	278,02	22,68	12,02	28,14	340,86	25,83	366,69
Idem id. id.	Segunda	208,51	17,01	9,02	21,10	255,64	19,38	275,02
Bota de montar	Primera	312,77	25,52	13,53	31,66	383,48	29,07	412,55
Idem id.	Segunda	234,57	19,14	10,14	23,74	287,59	21,80	303,39
<i>Aumentos</i>								
Zapato fundado		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Zapato de charol		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Entresuela hasta media planta		10,24	0,83	0,44	1,03	12,54	0,95	13,49
Entresuela corrida		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Zapato piso de goma fundida, cosido con hendido		40,96	3,34	1,77	4,14	50,21	3,80	54,01
Zapato de anca de potro		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Zapato del núm. 47, inclusive, en adelante		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Bota de charol media caña		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Modelos en pieles de cocodrilos		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Modelos en pieles de otros reptiles		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Colocación cangrejos		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Cuña de goma, par		6,13	0,50	0,26	0,62	7,51	0,57	8,08
Hierros, par		6,13	0,50	0,26	0,62	7,51	0,57	8,08
Palmillas vueltas		6,13	0,50	0,26	0,62	7,51	0,57	8,08
<i>Avíos</i>								
Por par, cualquiera que sea el modelo						24,00		
II.—SEÑORA								
Zapato rodado con una suela	Primera	286,71	23,39	12,40	29,02	351,52	26,64	378,16
Idem id. id.	Segunda	217,19	17,72	9,39	21,98	266,28	20,18	286,46
Zapato rebatido y punteado, piso corriente, tacón hasta 8 centímetros altura	Primera	243,26	19,85	10,52	24,62	298,25	22,61	320,86
Idem id. id.	Segunda	173,76	14,17	7,52	17,61	213,06	16,15	229,21
Zapato a cordón y a punta dos cabos, piso corriente, con tope y contrafuerte, tacón hasta 6 cms. altura.	Primera	173,76	14,17	7,52	17,61	213,06	16,15	229,21
Idem id. id.	Segunda	156,38	12,76	6,76	15,83	191,73	14,53	206,26
Zapato enredado, piso pegado	Primera	156,38	12,76	6,76	15,83	191,73	14,53	206,26
Idem id. id.	Segunda	139,01	11,34	6,01	14,07	170,43	12,92	183,35
Zapato montado y piso pegado	Primera	147,69	12,05	6,38	14,95	181,07	13,72	194,79
Idem id. id.	Segunda	130,31	10,63	5,63	13,19	159,76	12,11	171,87
Sandalia a cordón, talón descubierto con tres o más bandas	Primera	173,76	14,17	7,52	17,61	213,06	16,15	229,21
Idem id. id.	Segunda	156,38	12,76	6,76	15,83	191,73	14,53	206,26
Sandalia a cordón a una o dos bandas, talón descubierto.	Primera	139,01	11,34	6,01	14,07	170,43	12,92	183,35
Idem id. id.	Segunda	121,63	9,92	5,26	12,31	149,12	11,30	160,42
Sandalia enredada, talón descubierto, con tres o más bandas, piso pegado	Primera	156,38	12,76	6,76	15,83	191,73	14,53	206,26
Idem id. id.	Segunda	139,01	11,34	6,01	14,07	170,43	12,92	183,35
Sandalia, talón descubierto, con tres o más bandas, montada y piso pegado	Primera	147,69	12,05	6,38	14,95	181,07	13,72	194,79
Idem id. id.	Segunda	130,31	10,63	5,63	13,19	159,76	12,11	171,87
Sandalia una o dos bandas, talón descubierto, piso pegado	Primera	121,63	9,92	5,26	12,31	149,12	11,30	160,42
Idem id. id.	Segunda	104,25	8,50	4,51	10,55	127,81	9,69	137,50
Sandalia una o dos bandas, montada y piso de goma	Primera	112,94	9,21	4,88	11,43	138,46	10,49	148,95
Idem id. id.	Segunda	95,56	7,79	4,13	9,67	117,15	8,88	126,03
Zapato con cuña o bloque de corcho, haciendo y forrando los corchos el productor	Primera	234,57	19,14	10,14	23,74	287,59	21,80	309,39
Idem id. id.	Segunda	199,82	16,30	8,64	20,22	244,98	18,57	263,55
<i>Aumentos</i>								
Modelos de seda con encaje		61,44	5,01	2,65	6,21	75,31	5,71	81,02
Modelos de seda o tafilete, oro y plata		36,87	3,00	1,59	3,73	45,19	3,42	48,61
Modelos de cocodrilo		20,48	1,67	0,88	2,07	25,10	1,90	27,00
Modelos en lagarto, serpientes y otros reptiles		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Tacón suela de 4 a 6 centímetros		13,11	1,06	0,56	1,32	16,05	1,22	17,27
Tacón suela pasando de 6 centímetros		30,72	2,50	1,32	3,10	37,64	2,85	40,49
Entresuela hasta media planta		10,24	0,83	0,44	1,03	12,54	0,95	13,49
Media planta de corcho		24,58	2,00	1,06	2,48	30,12	2,28	32,40
Tacones de madera desde 8 cms. altura en adelante.		8,19	0,66	0,35	0,82	10,02	0,76	10,78
Tacones con una estría		8,19	0,66	0,35	0,82	10,02	0,76	10,78
Tacones con dos o tres estrías		16,38	1,33	0,70	1,65	20,06	1,52	21,58
Modelos en charol		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
Zapatos fundados completos		12,29	1,00	0,53	1,24	15,06	1,14	16,20
<i>Avíos</i>								
Por par, cualquiera que sea el modelo						12,00		

MODELOS

Calidad de la obra	Salario, incluido 34% de estajo, domingos y festivos	18 de Julio o Navidad	Vacaciones	Beneficios	Total unidad de obra desde 31-V-65 al 29-V-66	Aumento 7,58 % retribuciones según Convenio	Total unidad de obra desde 30-V-66 inclusive
III.—GUARNECIDO							
A) Caballero							
Zapato picado por la obrera, con centro	53,23	4,34	2,30	5,38	65,25	4,94	70,19
Brodequín picado por la obrera	60,83	4,96	2,63	6,15	74,57	5,65	80,22
Bota de cartera, ojales a mano	76,04	6,20	3,28	7,69	93,21	7,06	100,27
Bota media caña, elástico, forro cutí, vistas y calzadores de piel	30,41	2,48	1,31	3,07	37,27	2,82	40,09
Bota en elástico con fuelles	60,83	4,96	2,63	6,15	74,57	5,65	80,22
Zapato picado por la empresa	30,41	2,48	1,31	3,07	37,27	2,82	40,09
Zapato liso subdividido	30,41	2,48	1,31	3,07	37,27	2,82	40,09
Zapato totalmente liso	22,81	1,86	0,98	2,30	27,95	2,12	30,07

B) Señora							
Sandalia alta fantasía, en tela, tisúes, rasos, doblado con vivos	76,04	6,20	3,28	7,69	93,21	7,06	100,27
Sandalias fantasía en tafete, doblada y con vivos	45,62	3,72	1,97	4,61	55,92	4,24	60,16
Zapato corriente, picado por la obrera	45,62	3,72	1,97	4,61	55,92	4,24	60,16
Zapato corriente sin picar	30,41	2,48	1,31	3,07	37,27	2,82	40,09
Zapato escotado subdividido	15,20	1,24	0,65	1,53	18,62	1,41	20,03
Zapato escotado con vivo vuelto o galón	15,20	1,24	0,65	1,53	18,62	1,41	20,03
Zapato completamente liso con vivo al canto o doblado.	15,20	1,24	0,65	1,53	18,62	1,41	20,03

Todos los cortes deben de ir teñidos, quemados y dados de cola los cantos.

Avíos

Por par, cualquiera que sea el modelo 6,30

IV.—REPARACION DE CALZADO

A) Obra cosida y terminada a mano

<i>Calzado de caballero</i>							
Pisos corridos completos	69,50	5,67	3,00	7,03	85,20	6,46	91,66
Medias suelas y tacones	46,30	3,77	2,00	4,68	56,75	4,30	61,05
Tacones de marca	11,57	0,94	0,50	1,17	14,18	1,07	15,25
Tapas de suela	11,57	0,94	0,50	1,17	14,18	1,07	15,25

<i>Calzado de señora</i>							
Pisos corridos completos	52,12	4,25	2,25	5,27	63,89	4,84	68,73
Medias suelas y tacones	34,75	2,83	1,50	3,51	42,59	3,23	45,82
Tapas de suela o goma	6,36	0,51	0,27	0,64	7,78	0,59	8,37
Tacones forrados	27,78	2,26	1,20	2,81	34,05	2,58	36,63

Nota.—Todos los trabajos anteriormente expresados, cuando la obra sea clavada o pegada y terminada a mano tendrán un descuento de un 25 por 100.

B) Obra impuesta, cosida y sentada sin terminar

<i>Calzado de caballero</i>							
Pisos corridos completos	57,88	4,72	2,50	5,85	70,95	5,38	76,33
Medias suelas y tacones	28,94	2,36	1,25	2,92	35,47	2,69	38,16
Tacones de marca	8,68	0,70	0,37	0,87	10,62	0,80	11,42
Tacones de suela	8,68	0,70	0,37	0,87	10,62	0,80	11,42

<i>Calzado de señora</i>							
Pisos corridos completos	42,82	3,49	1,85	4,33	52,49	3,98	56,47
Medias suelas y tacones	21,40	1,74	0,92	2,16	26,22	1,99	28,21
Tacones de suela o goma	4,33	0,35	0,18	0,43	5,29	0,40	5,69
Tacones forrados	21,40	1,74	0,92	2,16	26,22	1,99	28,21

Nota.—Todos los trabajos anteriormente expresados, cuando sea la obra clavada o pegada sin terminar, tendrán un descuento del 25 por 100.

C) Calzado de niño

Los precios de las obras del calzado de niño serán convencionales.

<i>Aumentos</i>							
Por punteado a ruleta	11,71	0,95	0,50	1,18	14,34	1,09	15,43
Por cuñas "General"	5,85	0,47	0,25	0,59	7,16	0,54	7,70
Por hierros con tornillos	3,51	0,28	0,15	0,35	4,29	0,32	4,61

AVIOS

Obra cosida	Caballero	4,80 ptas.
	Señora	3,60 "
Obra impuesta	Caballero	3,00 "
	Señora	2,40 "
Obra pegada terminada	Caballero	7,20 "
	Señora	6,00 "
Obra pegada sin terminar	Caballero	6,00 "
	Señora	4,80 "

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Enseñanza Primaria
ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

La Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Ciencia anuncia, en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 1.029/1962, de 24 de mayo, la iniciación del expediente de devolución de fianza a don José Gutiérrez García, contratista de las obras de ampliación y reforma del Colegio Nacional "Magdalena Fuentes", de Madrid, obras realizadas antes del Glorioso Movimiento Nacional.

Los órganos competentes y las personas legitimadas al efecto podrán incoar el procedimiento previsto en el citado Decreto, dentro del plazo de dos meses.

Madrid, 1 de febrero de 1967. — El Director general (Firmado).
(G. C.—752) (O.—68.017)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 501.752 de entrada y 7.813 de registro, correspondiente al de 4 de julio de 1966, en cédulas para inversiones 4,5 por 100, tipo "D", por Francisco Sánchez Espinosa. Sin desplazamiento títulos, extracto títulos custodiados núm. 1.303, Banco Hispano Americano, como fianza responder adjudicación 2.150.000 pesetas en 1.000 pares skis. Importa 100.000 pesetas. (21.392/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—45.671)

ORGANIZACION SINDICAL
Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de 250 resmas de papel alisado blanco, de 20 kgs. (64-88), con destino al Centro Nacional del Profesorado y Monitores de esta capital (casa de Campo).

El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000).

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical "Formación Profesional" (paseo del Prado, 18-20, planta trece), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Jefe Nacional y Director de la Oficina Sindical de F. P. A., Manuel Moreno Ballesteros.

(G. C.—751) (O.—68.016)

Mutualidad Laboral de la Madera
DEMANDA DE 800 METROS CUADRADOS EN LOCAL PARA OFICINAS

En las oficinas de esta Mutualidad, Tutor, 19, segundo derecha, y en horas de quince treinta a veintiuna treinta, se halla a disposición de las empresas o particulares que puedan ofertar locales de oficina, el pliego de condiciones de un concurso para la adquisición de 800 metros cuadrados de este tipo de locales, destinados a la instalación de las oficinas de esta Mutualidad. El plazo de presen-

tación de ofertas, en las condiciones que en dicho pliego se establecen, expirará a los quince días de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los locales deberán encontrarse en edificios situados en buenas condiciones de comunicación.

(A.—45.661)

Ayuntamientos
PARLA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución del servicio de limpieza viaria de esta localidad, a efectos de oír reclamaciones.

Parla, a 1 de febrero de 1967. — El Alcalde, Román Bello Bermejo.
(G. C.—710) (O.—68.001)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por don Juan Segor, en nombre y representación de la Comunidad "Sant Jordi", se ha solicitado autorización para instalar un tanque de butano de 2.000 kilos, con destino a las viviendas y otras instalaciones de la finca que poseen en esta Villa, en la carretera de Torrelaguna a San Lorenzo del Escorial, haciéndose público por medio de este anuncio, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, por espacio de quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Becerril de la Sierra, 30 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—711) (O.—68.002)

NAVALAFUENTE

Aprobado el pliego de condiciones para la pública subasta del aprovechamiento de los pastos de Mingo-Romano, de los Propios de este Municipio, se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles que han de transcurrir antes de celebrarse la subasta, los cuales han de contarse después de transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones y de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá efecto dicha subasta en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por pliegos cerrados y debidamente reintegrados (seis pesetas).

Plazo: Desde la fecha de adjudicación hasta el día 1 de marzo de 1968.

Tipo de licitación: 35.000 pesetas.

Garantía provisional: 5 por 100, que será depositada en arcas municipales, sin cuyo depósito no será admitida ninguna.

Plazo de presentación de pliegos: Es de los citados veinte días hasta el día anterior, a las trece horas, del señalado para la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría, donde se encuentra el expediente.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta en el plazo de diez días, a contar de la primera, en idénticas condiciones.

Navalafuente, 1 de febrero de 1967.—El Alcalde, Jesús Vallejo.

(G. C.—712) (O.—68.003)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de ordenación parcial de la avenida del Conde de Aranda en este Real Sitio, obrando toda la documentación al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 31 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—713) (O.—68.004)

TORRELODONES

Se encuentra en este Ayuntamiento, en período de trámite y en virtud de solitud del "Patronato de Viviendas Asunción de Nuestra Señora" (Entidad Constructora Benéfica), con domicilio en esta

Villa, el expediente para la cesión gratuita, por parte de este Ayuntamiento, de 2.175 metros cuadrados de terreno improductivo, integrado por dos solares colindantes, uno que mide 450 metros cuadrados y el otro 1.725 metros cuadrados, al sitio de calle de Carlos Picabea —antes calle Real, barrio de Arriba—, como bienes de Propios de este Municipio, con destino a la construcción de viviendas proyectadas de renta limitada o similares.

Este Ayuntamiento ha acordado en principio la cesión de ambos solares mencionados y se somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Torrelodones, 31 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—714) (O.—68.005)

COLLADO MEDIANO

En el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a los siguientes aprovechamientos:

1.º Aprovechamiento de pastos en una superficie de 157 Ha. del monte denominado "Monterredondo", para 200 reses lanares y tipo de tasación 15.000 pesetas, por el plazo del año 1967.

2.º Aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra del mismo monte, por el tipo de 12.000 pesetas y plazo de seis meses.

3.º Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de 4.000 pesetas y plazo de dos meses.

4.º Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de 4.000 pesetas y plazo de dos meses.

5.º Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de 4.000 pesetas y plazo de dos meses.

6.º Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de 4.000 pesetas y plazo de dos meses.

7.º Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra, por el tipo de 4.000 pesetas y plazo de dos meses.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos los veinte de admisión, en el Ayuntamiento, a las once horas.

Caso de quedar desierto el aprovechamiento de pastos se celebrará una segunda subasta, admitiéndose proposiciones durante los diez días hábiles siguientes de la primera y teniendo lugar la apertura de plicas al día siguiente hábil de transcurrido este último plazo, a las once horas, en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Mediano, 31 de enero de 1967. El Alcalde, A. Miranda.

(G. C.—715) (O.—68.006)

COLLADO-VILLALBA

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 4 de los corrientes, tomó unánime acuerdo de gravar con segunda hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción el Grupo de 96 viviendas, locales comerciales y mercados de que es promotor este Ayuntamiento en el barrio de la Estación, de esta población, al objeto de responder de un préstamo concedido por el citado Banco a este Ayuntamiento por importe de 1.819.700 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 284, párrafo segundo, apartado c), del vigente Reglamento de Haciendas Locales, al objeto de oír reclamaciones contra dicho acuerdo por un tiempo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Collado - Villalba, a 25 de enero de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—716) (O.—68.007)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado "El Valle", de los Propios de este Municipio, sito en el término de San Lorenzo del Escorial, se advierte que los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo de ocho días, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de veinticuatro mil novecientas pesetas, y el aprovechamiento se hará desde la fecha de adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre de 1967.

La fianza provisional será de quinientas pesetas, y la definitiva, igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día siguiente, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado "El Valle", de los Propios de este Ayuntamiento, las cuales acepta, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—717) (O.—68.008)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid
EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 986 a 989 de 1965, a instancia de don Francisco Carrasco Zamora y tres más, contra la empresa demandada "Manufacturas Ferroplásticas, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Pilarica, número 76, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, consistentes en inmueble, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 28 del corriente mes de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27 de esta capital.

Bienes que se subastan

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 259, folio 26, finca 6.655, consistente en "Edificio destinado a fabricación de mosaicos, que consta de dos naves con cubierta independiente a dos aguas, formando un solo cuerpo con ejes perpendiculares, al sitio de Vadenarros, en Madrid, Villaverde y su calle Pilarica, número 76. Linda: por su frente o fachada principal, con la calle llamada de la Pilarica, en línea de 10 metros; por la derecha e izquierda, entrando, en línea de 22 metros cada una, con el resto del solar de que se segrega, y por el testero o espalda, en línea de 10 metros igualmente, con el solar de que se segrega. Las líneas descritas comprenden una superficie de 220 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 200 metros cuadrados y los restantes terreno sin edificar. La finca descrita está inscrita a

nombre de "Manufacturas Ferroplásticas, Sociedad Anónima", valorada en 2.914.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura, previamente, el importe del 10 por 100 de dicho avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La consignación del total precio del remate deberá verificarse en término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—28.979)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Antonio Soriano Tola, contra la empresa "Penibética Minera, S. A.", en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la empresa "Penibética Minera, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de febrero próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura número 3, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le advierte que la copia simple de la demanda obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Asimismo, se cita al representante legal de la expresada empresa "Penibética Minera, S. A.", para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio antes indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la empresa "Penibética Minera, S. A.", en su representación legal, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).

(B.—431)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido por don José María Pulido Nausia, contra don Antonio Pulido Badet, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, tres cocinas a gas y un horno, con dos fogos y horno cada una, que más extensamente se describen en la relación del perito obrante en autos, por

el tipo de seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Señalándose para que esta segunda tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, señor Pulido Badet, domiciliado en Aranjuez, de esta provincia, calle de Hermanos Guardiola, número veinticuatro.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—45.670)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don Antonio Cubells Ballester, sobre reclamación de doce mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Cubells Ballester, en la calle de Vicente Ballester, dieciocho, en Valencia, Cabañal, y que son los siguientes:

Un torno de 1,50 entre puntos, marca "CEM", con motor de cuatro HP, marca "Zanco Himel", acoplado, número del torno 1.098.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—45.667)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento doce de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la Compañía Mercantil "Siemens, Industria Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra don José Martínez Allegué, sobre reclamación de treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas con quince céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder

de don Genaro Guillemet Sánchez, en la calle de Eraso, número cincuenta y dos, taller, de esta Villa, y que son los siguientes:

Una máquina mandriladora, de la casa "Juaristi", con motor eléctrico acoplado de cinco HP.

Un torno, de la casa "Cumbre", con una distancia entre puntos de tres y medio, con motor eléctrico acoplado de tres HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—45.666)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Tomás Puente Puente, representado por el Procurador señor Rejedor, contra don Antonio Caballero Otero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un aparato de radio, marca "Iberia", de cinco válvulas.

Un hall, compuesto de una mesa de formica y un espejo, en regular estado de conservación.

Noventa y dos sifones, con cabeza nueva, llenos.

Noventa gaseosas, "Gran Vía", llenas. Tasados pericialmente en la suma de cuatro mil ochocientos noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.665)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Dimas Jiménez Alonso, contra don Ceferino López Almansa, en reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud

de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles y derechos embargados a expresado demandado, siguientes:

Primer lote

Catorce armarios de diversas clases. Cinco camas de matrimonio, con sus correspondientes colchones.

Doce camas cámaras, ocho niqueladas en tubo y pintadas, con sus correspondientes colchones.

Dieciocho mesitas de noche, de madera.

Dos tresillos con sus correspondientes sillones, tapizados en verde y otro en rojo.

Un sofá cama, en verde, sin sillones. Dos mesitas de centro, una de ellas redonda y la otra cuadrada.

Diez descalzadoras, en madera, tapizadas en diversos colores.

Un armario de madera, con cuatro puertas, deteriorado, partido en dos.

Una máquina de escribir, antigua, marca "Underwood", en mal estado de conservación.

Diecisiete sillas de madera.

Dos sillones de oreja, en mal estado.

Una cocina a gas, sin mueble.

Una mesa de madera, con cinco cajones.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del piso dedicado a negocio de pensión, sito en la planta tercera de la finca número treinta y dos de la calle de Infantas, de esta capital, titulada "Clyalp".

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles, y el segundo los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo de subasta para el primer lote el de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, y para el segundo setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso no será aprobado el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de uno año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo el demandado arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviene.

Y que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, que tuvo su domicilio en calle Infantas, número treinta y dos, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—45.679)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y cuatro del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Eugenio García Marinas, representado por el Procurador señor Esquivias, contra don Antonio Fernández Castellanos, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, lo siguiente embargado al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 366.026: seis mil pesetas.

Un mueble radio-tocadiscos, con mueble de madera, de 1 metro de altura por 0,40 de fondo y 0,10 de ancho, sin funcionar: seis mil pesetas.

Total: doce mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de doce mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Fernández Castellanos, con domicilio en piso cuarto B de la casa número cincuenta y ocho de la calle del Doctor Esquerdo, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.668)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, tramitados en este Juzgado de primera instancia número veintidós, se ha dictado, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Rodríguez del Pozo y don Celestino Ulloa Rico, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, "Financiera Intercontinental, S. A.", de la cantidad de cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco G. Rosado. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, expido la presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricado.)

(A.—45.663)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra doña Manuela Peris Diago, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Solar radicante en los ensanches de Castellón de la Plana, a la partida del Censal, o Camino del Mar, de 396 metros, 85 decímetros cuadrados, lindante: Norte, res-

to de la finca matriz, dejado para calle en proyecto; Sur, solar adjudicado a doña Milagros Rabasa-Albert; Este, el adjudicado a don Angel Mateo López; y Oeste, resto de dicha finca matriz, dejando para calle en proyecto (cuarta travesía). Dentro de este terreno existe en construcción un hotel que constará de dos plantas para una sola vivienda, estando clasificada en la tercera categoría, grupo primero. Inscrita en Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, tomo doscientos cuarenta y cuatro, libro ciento sesenta y cinco de Castellón, folio doscientos diecinueve y vuelto, finca número dieciocho mil setecientos dieciocho.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, veintisiete céntimos, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—45.672)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos veintiocho de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio de cognición, a instancia de la Entidad Mercantil "Salinas", contra don Carlos Alonso Balbuena, en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, un televisor, "Werner", 23 pulgadas, pantalla negra, embargado como de la propiedad del demandado, el que ha sido tasado en la cantidad de ocho mil pesetas, encontrándose depositado en poder del propio demandado, en su domicilio, calle de Conde de Aranda, ocho, de esta Capital.

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés del actual y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-

sente edicto en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—45.678)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos veinticinco de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita juicio de cognición a instancia de la Entidad Mercantil "Salinas", contra "Helio Films", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, una mesa de despacho, un sillón, un armario librería, un tresillo y una mesa centro, embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en la calle de las Infantas, número diecinueve, tercero izquierda, en poder de doña Carmen Guijarro López.

Para dicho acto se ha señalado el día veintitrés del actual y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá Viada.

(A.—45.677)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintidós de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Mario Moreno Abós, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", domiciliada en Velázquez, número sesenta y uno, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado señor Fernández Arias, contra don Mario Moreno Abós, mayor de edad, casado, representante y domiciliado en el paseo de las Delicias, número sesenta y nueve, quinto B, en reclamación de siete mil doscientas noventa pesetas con cuarenta céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Mario Moreno Abós, en reclamación de siete mil doscientas noventa pesetas con cuarenta céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los con-

ceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Mario Moreno Abós, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.664)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 497/66, por orden público, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Ana María Ortiz Serrano, cuyo paradero actual se desconoce, mayor de edad, casada, sus labores, contra su esposo José García Postigo, mayor de edad, casado, frigorista, domiciliado en calle de Virgen de Lourdes, núm. 20, se ha dictado sentencia con fecha 9 de enero de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a José García Postigo, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciante Ana María Ortiz Serrano, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Canillas-Madrid, a 9 de enero de 1967.

(G. C.—255)

(B.—168)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 169 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Josefa Pérez Arenas, contra Federico Espinosa del Hilo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Josefa Pérez Arenas y Federico Espinosa del Hilo a la pena de cuatro días de arresto a cada uno y por partes iguales en el pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Villarías. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 13 de enero de 1967.

(G. C.—303)

(B.—192)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36